

Cavildo y Enlace vales Capitulares del Ayto. de  
perpetuo de esta Villa de Mur-  
cia en veinte y nueve de M.  
de mil ochocientos veinte y siete,  
p.<sup>a</sup> Cavildo ordinario se reunieron  
los Señores D. Eusebio Equiano Abog.<sup>o</sup>  
de la M. Chancilleria de la Ciudad de  
Murcia, Abog.<sup>o</sup> Mayor y Capitan  
de Guerra p.<sup>a</sup> S. M. de esta Villa, D. Fi-  
nel Jose de Vico y D. Fines Jose Fran-  
cisco de Paredes Regidores de esta Villa  
y Alfonso Zamora Ayer Diputado  
del comun de Murcia, y trataron y con-  
siguieron lo siguiente

En este Ayto. se ha visto un oficio del  
p.<sup>a</sup> Amor de N. S. M. de esta Partida  
en fecha del día de Mayo, en el q.<sup>o</sup> se manda  
lo q.<sup>o</sup> en la de veinte y siete del corriente  
le dio el V. M. Intendente de las minas  
de la Prov. de Castaf. referente a  
q.<sup>o</sup> el conocimiento del ramo de Puob. y  
antrio municipales de los Pueblos  
de esta Prov. correspondiese al V. M. In-  
tendente de la de Murcia en cuya Ca-  
pital se halla la Cateonria de este  
ramo; y q.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> la Instruccion vige-  
nte parte primera Cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup>  
to y 6.<sup>o</sup> se refuerza a los Inten-  
dentes de las minas de las Partidas  
p.<sup>a</sup> tomar conocimiento de todos los datos